

Tema 2. Proceso de intervención en la realidad sociocultural.

Tema 3. Análisis de la realidad sociocultural. Definición, objetivos.

Tema 4. Los recursos de la intervención sociocultural.

Tema 5. Los destinatarios, ¿Qué debemos saber de ellos?.

Tema 6. Estudio, investigación y diagnóstico de la situación sociocultural.

Tema 7. Programación de actividades socioculturales.

Tema 8. Diseño para la elaboración de proyectos de actividades. Fases.

Tema 9. Problemas operativos en la ejecución de actividades socioculturales.

Tema 10. Evaluación de actividades socioculturales.

Tema 11. El Técnico de Fiestas Mayores: definición y caracterización.

Tema 12. Realidad sociocultural de Écija.

Tema 13. Lugares, recintos e instalaciones de la ciudad de Écija destinados a espectáculos y recreos públicos.

Tema 14. Competencias y funciones de la Delegación de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Tema 15. Programación general y específica de la Delegación de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Tema 16. Interrelaciones y dependencia con otros servicios municipales de la Delegación de Fiestas Mayores del Excmo. de Écija.

Tema 17. Subvenciones y Convenios de la Delegación de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Tema 18. Evolución histórica de la Ciudad de Écija.

Tema 19. El Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad de Écija.

Tema 20. La Ciudad de Écija: Entorno geográfico. Influencia comarcal, potencialidades.

Tema 21. La Ciudad de Écija como producto turístico.

Tema 22. Las Fiestas, una visión antropológica.

Tema 23. Las Fiestas como recurso turístico en la Ciudad de Écija.

Tema 24. La celebración de la Navidad en Écija: programación, organización y ejecución.

Tema 25. La Cabalgata de Reyes Magos de Écija: programación, Organización y ejecución.

Tema 26. Fiestas Locales en Écija: la festividad del Virgen del Valle.

Tema 27. Fiestas Locales en Écija: Día de San Pablo Apóstol. El milagro de San Pablo.

Tema 28. Fiestas Institucionales en Écija: Día de Andalucía.

Tema 29. Fiestas Institucionales en Écija: Día de la Constitución.

Tema 30. La fiesta de Carnaval: una perspectiva antropológica.

Tema 31. El Carnaval en Écija: origen y evolución histórica.

Tema 32. El Carnaval en Écija: programación, organización, desarrollo y ejecución.

Tema 33. La Cuaresma en Écija: programación, organización y ejecución.

Tema 34. La Semana Santa. Una perspectiva antropológica.

Tema 35. La Semana Santa en Écija: reseña histórica.

Tema 36. La Semana Santa en Écija: programación, organización y ejecución.

Tema 37. La Semana Santa en Écija: Hermandades de Pasión.

Tema 38. La Semana Santa en Écija: Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Écija. Relaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Tema 39. La celebración del Corpus Christi en Écija.

Tema 40. La Feria de Sevilla como modelo para la feria de Écija.»

Tema 41. La Feria de Septiembre en Écija: origen y evolución histórica.

Tema 42. La Feria de Septiembre en Écija: programación y organización.

Tema 43. La Feria de Septiembre en Écija: desarrollo y ejecución.

Tema 44. Ordenanzas Municipales de la Feria de Septiembre en Écija: de la Concesión de la titularidad de las casetas.

Tema 45. Ordenanzas Municipales de la Feria de Septiembre en Écija: de la Estructura de las casetas.

Tema 46. Ordenanzas Municipales de la Feria de Septiembre en Écija: del montaje, funcionamiento y uso de las casetas. Sanciones.

Tema 47. Infraestructuras y Asociaciones culturales en la Ciudad de Écija y su colaboración en materia de festejos con el Excmo. Ayuntamiento.

Tema 48. Las Verbenas y otras fiestas en los barrios de Écija.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Écija, 10 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Fernández Berrocal.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2011, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre rectificación de las bases para la selección de una plaza de Policía Local.*

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hace saber:

Que esta Alcaldía, mediante Decreto núm. 143/2011, de fecha 17 de mayo de 2011, ha resuelto rectificar las bases para la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza de Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2011, en los siguientes términos:

- En la base 3, el apartado b), que dice: «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco», pasa a tener la siguiente redacción: «Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

- En la base 3, el apartado g), que dice: «Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP», pasa a tener la siguiente redacción: «Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP)».

- En la base 10, punto 1, el apartado f), que dice: «Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP», pasa a tener la siguiente redacción: «Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP)».

- En el Anexo I, relativo a las pruebas de aptitud física, los aspirantes que tengan 35 años o más, en cuanto a las marcas exigidas para la superación de cada una de dichas pruebas, quedarán incluidos en el grupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en dicho grupo.

Lo que se publica a los oportunos efectos.

Villanueva del Arzobispo, 17 de mayo de 2011.- El Alcalde, Pedro Medina González.